



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Septiembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6079 /VISTOS:

1. Memorandum N° 278/2014 de 25 de Septiembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Septiembre de 2014, solicitando devolución de **\$418.862.-** (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y dos pesos) a **SANDRA PATRICIA OLIVARES MARTÍNEZ, RUN** [REDACTED] porque fue pagado, por concepto de derechos, por máquinas de juegos electrónicos;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **SANDRA PATRICIA OLIVARES MARTÍNEZ**, en que solicita la devolución de los pagos efectuados en el 1er. Y 2º Semestre del 2011, por conceptos de derechos de Juegos Electrónicos, pagos que fueron exigidos por la Oficina de Rentas y Patentes;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 100990 de 11.10.2011 a nombre de **SANDRA PATRICIA OLIVARES MARTÍNEZ, RUN** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por \$77.268.- Paga Derecho por 2 Máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-29270;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 099512 de 17.08.2011 a nombre de **SANDRA PATRICIA OLIVARES MARTÍNEZ, RUN** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por \$77.0368.- Paga Derecho por 2 Máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-29270;
6. Orden de Ingreso Municipal N° 058052 de 18.03.2011 a nombre de **SANDRA PATRICIA OLIVARES MARTÍNEZ, RUN** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por \$264.558.- Paga Derecho por 7 Máquinas de Juegos Electrónicos, Rol 2-29270;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de **\$418.862.-** (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y dos pesos) a **SANDRA PATRICIA OLIVARES MARTÍNEZ, RUN** [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jefe de Rentas y Patentes
3. Interesado
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

OCS/DMB/jlm.-